

**Quillota, 26 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2576 /VISTOS:**

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 Agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DÍA	FECHA
Perla Jorquera Brito	½ AM	01/03/2023
Juan Cisternas San Martin	1	01/03/2023
Victor Alvarado Miric	1	02/03/2023
Cesar Lucero Miranda	1	03/03/2023
Karen Castro Olivares	½ AM	03/03/2023

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/jbb/hhmm.-